



2 J

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0257-2016-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 06 de octubre de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.**

**VISTO:**

La Carta de Renuncia Irrevocable presentado por el Sr. Jorge MEZA SANTANA a través del Registro Documentario N° 5419 de Mesa de Partes; La Resolución de Alcaldía N° 0184-2016-A/MDPB de fecha 04.07.2016, documento mediante el cual se designó al **CP. Jorge MEZA SANTANA**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y RENTAS** de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el Art. 20°, numeral 17, establece que son atribuciones del alcalde: Designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la Municipalidad;

Que, la designación en cargos de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente sus funciones asignadas como así lo reclama la función pública;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2015, a través de la **Ordenanza Municipal N° 010-2015-MDPB**, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, instrumentos de gestión municipal indispensables para la marcha administrativa;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y los considerandos expuestos.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia del **CP. Jorge MEZA SANTANA**, a partir del día de hoy jueves 06.10.2016 del cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y RENTAS** de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, por lo que deberá hacer la entrega de su cargo de conformidad a las disposiciones emanadas en la Directiva N° 006-2016-GM/MDPB – Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo del Personal de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 140-2016-GM/MDPB.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0184-2016-A/MDPB; Consecuentemente encárguese a la Jefatura de Personal elaborar la Planilla de Liquidación de la persona mencionada en el Artículo Primero del presente documento.

**POR TANTO:**

CEAM/A  
ICES/SG  
DISTRIBUCIÓN: INTERESADO/IP/MAGEN/FILE ALCALDE  
C.c.: ARCHIVO

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



ALCALDIA  
*E. Aguirre Mendoza*  
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA

Av. San Martín 545 - Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco  
Teléfono: (063) 792558

municipalidad@muniuertobermudez.gob.pe - alcalde@muniuertobermudez.gob.pe